



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Presidencia

224 Corrección de error en la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, publicada con el número 85.

2618

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

225 Orden de 22 de diciembre de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 3 de noviembre de 2016, de la misma Consejería, por la que se fija lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio y se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica de Minas de la Administración Pública Regional, de acceso libre, convocadas por Orden de 20 de mayo de 2016, de la Consejería Hacienda y Administración Pública, código (BFT03L-5).

2619

226 Orden de 22 de diciembre de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 3 de noviembre de 2016, de la misma Consejería, por la que se fija lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio y se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Arquitectura de la Administración Pública Regional, de acceso libre, convocadas por Orden de 20 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, código (AFT01L-2).

2621

227 Orden de 22 de diciembre de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 3 de noviembre de 2016, de la misma Consejería, por la que se fija lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio y se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Administración Pública Regional, de acceso libre, convocadas por Orden de 20 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, código (AFT03L-4).

2623

Consejería de Educación y Universidades Universidad de Murcia

228 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-14/2017) de fecha 4 de enero de 2017, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

2625

BORM

3. Otras disposiciones

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

- 229 Resolución de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de Tabla Salarial y Calendario Laboral para el año 2017, de la empresa Forespan S.A. 2635

4. Anuncios

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

- 230 Anuncio de la declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental relativa a un proyecto de ampliación de una explotación porcina desde 1980 hasta una capacidad total de 6.000 plazas de cerdos de cebo, en el término municipal de Fuente Álamo, a solicitud de Antonio García Lorente con N.I.F: 22814379-N (Expte. AU/AAI 20140022). 2639

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

- 231 Anuncio de formalización de contrato de servicios. Servicio de atención integral a personas inmigrantes en viviendas de acogida. Expte. 12/2015. 2640

Consejería de Cultura y Portavocía

- 232 Anuncio de formalización de contrato de servicios. Servicio de vigilancia y seguridad en los museos y centros de arte de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Portavocía. Expte. 16/2016). 2644

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Uno de Murcia

- 233 Procedimiento ordinario 96/2015. 2645

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia De lo Social número Seis de Murcia

- 234 Ejecución de títulos judiciales 157/2016. 2646

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia De lo Social número Siete de Murcia

- 235 Ejecución de títulos judiciales 122/2016. 2648

De lo Social número Seis de Málaga

- 236 Despido objetivo individual 1.036/2016. 2651

De lo Social número Trece de Valencia

- 237 Despidos/ceses en general 672/2016. 2652
238 Despidos/ceses en general 672/2016. 2653

IV. Administración Local

Cartagena

- 239 Aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena. 2654

Ceutí

- 240 Anuncio de formalización del contrato de suministro e implantación de las aplicaciones informáticas de gestión tributaria y recaudación en el Ayuntamiento de Ceutí en la modalidad de arrendamiento con opción de compra. 2655

Cieza

- 241 Composición de la Mesa General de Contratación del Ayuntamiento de Cieza. 2656
- 242 Anuncio de licitación de contrato de "Organización, gestión y realización del servicio de visitas turísticas guiadas de rutas temáticas del municipio de Cieza". 2657
- 243 Anuncio de licitación para contratación, en régimen de contrato de renting, del "Arrendamiento de dos vehículos todo camino y un turismo medio para el servicio de la Policía Local". 2659

Murcia

- 244 Ampliación del gasto para subvenciones a emprendedores del municipio de Murcia (gastos notariales, constitución de sociedad y asesoramiento jurídico, fiscal, contable y laboral). 2661

San Javier

- 245 Aprobación definitiva del Catálogo de Caminos Rurales del municipio de San Javier. Expte. 113/2015. 2662
- 246 Aprobación definitiva de la disolución del Patronato Deportivo Municipal, y la gestión de forma directa, por el Ayuntamiento de San Javier, del servicio de gestión de instalaciones deportivas de uso público y de todo lo relacionado con el deporte en el ámbito municipal, con efectos desde el 31 de diciembre de 2016. 2663

San Pedro del Pinatar

- 247 Exposición pública del calendario fiscal para el ejercicio 2017. 2664
- 248 Anuncio de licitación para la adjudicación de la explotación y aprovechamiento de los servicios de la temporada de primavera 2017, ubicados en las zonas de dominio público marítimo terrestre del término municipal de San Pedro del Pinatar, en la Explanada de Lo Pagán. 2666

Totana

- 249 Exposición y periodo de cobranza de los padrones fiscales de "puestos en mercado semanal", "recogida de basura en mercado semanal" y "puestos en plaza de abastos" del primer trimestre del año 2017. 2668

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "El Lentiscar", Yecla

- 250 Convocatoria a Junta General Constitutiva. 2669

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia

224 Corrección de error en la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, publicada con el número 85.

Advertido error en la publicación número 85, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 7, de fecha 11 de enero de 2017, se rectifica de oficio en lo siguiente:

Advertida la duplicidad en la publicación de algunos anexos, se suprime el contenido de las páginas 2524 hasta la 2542, ambas inclusive.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administración Pública

225 Orden de 22 de diciembre de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 3 de noviembre de 2016, de la misma Consejería, por la que se fija lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio y se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica de Minas de la Administración Pública Regional, de acceso libre, convocadas por Orden de 20 de mayo de 2016, de la Consejería Hacienda y Administración Pública, código (BFT03L-5).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004) y en la Orden de 3 de noviembre de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

Dispongo:

Primero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, el día 17 de febrero de 2017, a las 17:00 horas, en la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, sita en Avda. Infante Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, (Anexos I y II), para participar en las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica de Minas de la Administración Pública Regional, de acceso libre, convocadas por Orden de 20 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, (BORM n.º 125 de 31 de mayo) con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes afectados.

Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de los ciudadanos en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/>

Tercero.- Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 22 de diciembre de 2016.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, Andrés Carrillo González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administración Pública

226 Orden de 22 de diciembre de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 3 de noviembre de 2016, de la misma Consejería, por la que se fija lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio y se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Arquitectura de la Administración Pública Regional, de acceso libre, convocadas por Orden de 20 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, código (AFT01L-2).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004) y en la Orden de 3 de noviembre de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

Dispongo:

Primero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, el día 13 de mayo de 2017, a las 10:00 horas, en la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, sita en Avda. Infante Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, (Anexos I y II), para participar en las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Arquitectura de la Administración Pública Regional, de acceso libre, convocadas por Orden de 20 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM n.º 124 de 30 de mayo) con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes afectados.

Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de los ciudadanos en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/>

Tercero.- Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 22 de diciembre de 2016.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, Andrés Carrillo González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administración Pública

227 Orden de 22 de diciembre de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, complementaria de la Orden de 3 de noviembre de 2016, de la misma Consejería, por la que se fija lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio y se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Administración Pública Regional, de acceso libre, convocadas por Orden de 20 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, código (AFT03L-4).

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 146, de 26 de junio de 2004) y en la Orden de 3 de noviembre de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

Dispongo:

Primero.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, el día 25 de marzo de 2017, a las 17:00 horas, en las aulas 1.5 y 1.6 del Edificio Rector Sabater, sito en Ronda de Levante, 30008 de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Segundo.- Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, (Anexos I y II), para participar en las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Administración Pública Regional, de acceso libre, convocadas por Orden de 20 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, (BORM n.º 124 de 30 de mayo) con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes afectados.

Los Anexos I y II, que no son objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán expuestos en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general (Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia), así como esta Orden.

Con objeto de facilitar la información, la presente Orden y sus Anexos se encuentran a disposición de los ciudadanos en internet en la página web con la siguiente dirección: <http://www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/>

Tercero.- Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Asimismo, si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 22 de diciembre de 2016.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, Andrés Carrillo González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Universidades

Universidad de Murcia

228 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-14/2017) de fecha 4 de enero de 2017, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

La Universidad de Murcia convoca concursos públicos para la provisión de las plazas de Personal Docente e Investigador contratado que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes BASES:

1.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre y disposiciones dictadas en su desarrollo; por los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; por el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004 y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

2.- Requisitos de admisibilidad.

2.1.- Para su admisión al procedimiento selectivo, las personas interesadas han de reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el o la cónyuge de las personas de nacionalidad española o que sean naturales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar personas extranjeras que, no estando incluidas en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de los documentos que les habiliten para residir y para acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) Tener un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada. A tal efecto, se podrá exigir, en su caso, la superación de una prueba específica que lo acredite. Quedarán eximidas de realizar la prueba las personas que estén en posesión del diploma español como lengua extranjera (nivel B2 o C2) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente. A tal efecto, junto a la solicitud de participación deberán aportar fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado.

e) No haber sido separado o separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido o sometida a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

f) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

g) Acreditar el nivel de competencia en el idioma correspondiente, si se requiere en la descripción de las plazas que figuran en el anexo de la presente convocatoria, con los documentos a los que se refiere el Decreto 43/2015, de 27 de marzo (BORM de 31/03/2015), u otros documentos equivalentes que acrediten dicho nivel.

h) Acreditar estar en activo, ejerciendo la actividad profesional concreta, que en su caso se indique para cada plaza, fuera del ámbito académico universitario, como especialista de reconocida competencia en la materia en la que se vaya a ejercer la docencia.

El ejercicio de la actividad profesional deberá mantenerse a la fecha de inicio del contrato y durante todo el período de duración del mismo.

2.2.- La concurrencia de requisitos de admisibilidad deberán poseerse dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3.- Los documentos acreditativos de los requisitos que estén redactados en idioma diferente al castellano deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

Sin perjuicio de su admisibilidad al proceso selectivo, no podrá formalizar contrato el personal docente e investigador que preste servicios en cualquier otra Universidad.

3.- Presentación de solicitudes y currículos.

3.1.- La solicitud de participación en los concursos convocados se ha de efectuar mediante la cumplimentación de formulario integrado en aplicación Web de la Universidad de Murcia. Para presentar solicitud de participación, las personas interesadas deben cumplimentar el formulario Web de la solicitud y del currículo que se halla establecido específicamente para la plaza y categoría correspondiente, disponible en la Oficina Virtual CONVOCUM PDI. URL: <https://convocum.um.es>.

Al acceder a la oficina virtual del PDI, apartado "convocatorias vigentes", se mostrará un panel informativo con las instrucciones, en el que se indica -paso a paso- cómo se debe cumplimentar y presentar la solicitud.

3.2.- Se podrá presentar la solicitud a través de uno de los procedimientos siguientes:

a) Acceso a la cumplimentación del formulario Web de la solicitud con certificado y firma electrónica. Se aconseja emplear el certificado digital para completar el proceso de presentación de la solicitud.

Si se accede con certificado electrónico, se podrá firmar digitalmente la solicitud, quedando esta registrada en el sistema.

b) Acceso a la cumplimentación sin certificado digital ni firma electrónica. Si se accede por este sistema, una vez cumplimentada y validada la solicitud a través de la Oficina Virtual (COVOCUM PDI), la misma deberá ser impresa, firmada y presentada en el Registro General de la Universidad de Murcia (C/. Santo Cristo nº 1. 30071. Murcia. Campus de La Merced), o en el Registro Auxiliar de la Universidad de Murcia (Edificio Rector Soler. Campus de Espinardo), o por cualquiera de los procedimientos y por los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Sr. Rector de la Universidad de Murcia, correspondiendo su tramitación al Servicio de Gestión de PDI. La aplicación le suministrará los ejemplares de la solicitud.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como se prevé reglamentariamente en desarrollo del artículo 16.4.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.3.- Documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum.

Con independencia del procedimiento de presentación de la solicitud, los méritos alegados en el currículum se presentarán necesariamente a través de la página Web en formato PDF.

3.4.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.5.- Las tasas de los derechos de participación por cada una de las plazas a las que se concurre son las siguientes:

Tasa General: 23,34 euros.

Tasa Carné Joven: 18,67 euros.

Están exentos del pago de la tasa los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33%.

La liquidación de tasas y abono se realiza a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM PDI), disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/>, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Banco SabadellCAM.
- Cajamurcia-BMN.
- Cajamar.
- Banco de Santander.

b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito)

c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3.6.- Requisitos y documentación justificativa:

Al firmar y presentar la solicitud, la persona aspirante declara bajo su responsabilidad que reúne los requisitos precisos para su admisión en la plaza y categoría a la que concursa, comprometiéndose a acreditarlo documentalmente si fuera requerida para ello en cualquier momento del proceso selectivo.

Asimismo, la aplicación informática le ofrecerá la posibilidad de agregar dicha documentación justificativa o de autorizar a la Universidad de Murcia para que proceda a su obtención.

a) Documentación acreditativa de la identidad:

I. Personas de nacionalidad española:

Copia del DNI o autorización a la Universidad de Murcia para recabar la información atinente al DNI.

II. Nacionales de otros Estados de la Unión Europea:

Copia del documento que acredite su nacionalidad o pasaporte, así como, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o de estar a cargo de la persona nacional de otro Estado con la que se tenga dicho vínculo. Asimismo, se ha de presentar declaración jurada o promesa de tal persona de que no existe separación de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el o la aspirante viven a sus expensas o están a su cargo.

III. Personas que no sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea:

Copia de la tarjeta de residencia en vigor, que acredite su situación de legalidad y acceso sin limitaciones al mercado laboral.

b) Documentación acreditativa de requisitos académicos.

En caso de título oficial español, copia del título académico exigido o autorización a favor de la Universidad de Murcia para recabar la información atinente al título. En el supuesto de que el título se hallara en trámite de expedición deberá presentarse como documento sustitutorio una certificación de la universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (BOE de 18 de julio) o artículo 14 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de Títulos universitarios oficiales.

En el supuesto de título no español, se presentará copia de la credencial de homologación del título exigido. Si se tratara de titulaciones expedidas por Estados de la Unión Europea, se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de profesor universitario.

c) Documentación acreditativa de requisitos profesionales:

Empleados Públicos:

Copia de la hoja de servicios actualizada, expedida por el Servicio de Personal del Organismo correspondiente.

Actividad por cuenta ajena:

Copia del Informe de vida laboral actualizada, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de copia del contrato del trabajo que se está desempeñando y certificado de la actividad o funciones que realiza expedido por el responsable de la Empresa, Centro o Institución.

Actividad por cuenta propia:

Copia del Informe de vida laboral actualizada, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social y certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias expedido por la Agencia Tributaria. Si de la actividad profesional que se está ejerciendo no resulta obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se podrá presentar copia de la certificación del colegio profesional correspondiente que acredite estar en activo en el ejercicio de la actividad profesional y certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias expedido por la Agencia Tributaria.

d) Documentación acreditativa de beneficios sobre las tasas aplicables.

Las personas aspirantes que se hallen exentas del pago de los derechos de tasas de participación por razón de discapacidad deberán aportar copia del certificado acreditativo de la misma, expedido por el órgano competente de la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma que corresponda.

Las personas aspirantes con derecho a reducción de tasa por razón de carné joven deberán aportar copia del mismo.

e) Documentación acreditativa del nivel de idioma español.

En los casos en los que fuere de aplicación el apartado d) de la base 2, se habrá de acompañar copia del diploma o de la certificación correspondiente.

3.7.- Justificación de méritos.

Los méritos evaluables que aleguen las personas aspirantes en su solicitud deberán acreditarse documentalmente y de modo inexcusable dentro del plazo de presentación de solicitudes de la forma indicada en la base 3.3, sin que haya lugar a la subsanación de defectos por esta causa.

La Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que, siendo alegados en la solicitud, no hayan sido debidamente justificados.

Si lo considera necesario para la valoración de los méritos, la Comisión de Selección podrá requerir la presentación de los documentos justificativos originales o de fotocopia compulsada de los mismos o autenticada por otro medio admisible.

4.- Relación de personas aspirantes admitidas y excluidas.

4.1.- Dentro de los diez días hábiles siguientes al de finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) -dirección electrónica <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, apartado "Oposiciones y concursos, Personal Docente e Investigador"- y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM PDI) -dirección electrónica <https://convocum.um.es/>- la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la correspondiente plaza, con indicación de las causas

de exclusión. Dicha resolución concederá un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de reclamaciones y para la subsanación de defectos de acreditación de requisitos de admisibilidad.

4.2.- Una vez finalizado el plazo de reclamaciones o subsanaciones presentadas y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que se publicará en los lugares indicados en el punto anterior.

Contra la citada resolución definitiva de personas admitidas y excluidas, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes.

4.3.- No procederá la devolución de derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable a la persona interesada.

5.- Comisiones de Selección.

5.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición que recoge el artículo 162 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, con las consideraciones que se adicionan en la Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal, aprobada por Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004 y el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, teniendo en cuenta que todos sus miembros deberán poseer titulación académica y categoría igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el Decanato/Departamento a que corresponda la plaza.

5.3.- Los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

5.4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

6.- Publicaciones.

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, cualesquiera comunicaciones ulteriores a las que dé lugar la presente convocatoria y que deban ser notificadas a las personas interesadas se efectuarán mediante publicación del acto o resolución de que se trate en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, sustituyendo a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

7.- Baremo.

7.1.- El baremo se ajustará a los criterios generales de evaluación aprobados en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2010, modificado en Consejo de Gobierno de 12 de abril de 2011 y se mantendrá expuesto en la página Web <http://www.um.es/web/pdi/contenido/impresos>.

7.2.- De conformidad con el apartado 4 del artículo 29 del II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los procesos selectivos se favorecerá a las personas con discapacidad, en condiciones de desempeñar la plaza certificada por el IMAS, mediante la aplicación del coeficiente 1.05 en los distintos baremos.

8.- Procedimiento de selección.

8.1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica de Universidades, se considerará mérito preferente estar acreditado o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del Baremo correspondiente. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

9.- Resolución del concurso.

9.1.- La Comisión resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, hará público el resultado del mismo, en los lugares indicados en la base 6 de la convocatoria.

9.2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

10.- Presentación de documentos y formalización de los contratos.

10.1.- Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de provisión por la Comisión de Selección, el Rector procederá a la formalización del contrato en régimen laboral, previa presentación por el aspirante de los siguientes documentos.

a). Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b). Copia compulsada del Título oficial universitario exigido, sólo si no autorizó su obtención a la Universidad.

c) La actividad profesional se ha de acreditar con la siguiente documentación actualizada:

Empleados Públicos:

Copia compulsada de la hoja de servicios, expedida por el Servicio de Personal del Organismo correspondiente.

Actividad por cuenta ajena:

Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de copia compulsada del contrato del trabajo que se está desempeñado y certificado de la actividad o funciones que realiza expedido por el responsable de la Empresa, Centro o Institución.

Actividad por cuenta propia:

Informe de vida laboral actualizada, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias expedido por la Agencia Tributaria. Si de la actividad profesional que

se está ejerciendo no resulta obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se podrá presentar copia de la certificación del colegio profesional correspondiente que acredite estar en activo en el ejercicio de la actividad profesional y certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias expedido por la Agencia Tributaria.

d). Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e). Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse el interesado a la firma del contrato en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, discrecionalmente apreciado por el Rector.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

11.- Listas de espera.

11.1.- Con el resto de aspirantes la Comisión de Selección podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones, si durante el curso académico 2016/2017 y 2017/2018 fuera necesario para la docencia nuevas plazas con las mismas características que las definidas en la presente convocatoria. Previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación establecido por la Comisión.

12.- Incompatibilidades.

12.1.- El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

13.- Recursos.

Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de las mismas en el lugar indicado en la base 4.1. de la convocatoria, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto

Murcia, 4 de enero de 2017.—El Rector, José Pedro Orihuela Calatayud.

Anexo I

Puestos que se convocan

DEPARTAMENTO: FISIOTERAPIA

Plaza Número: (1/2017-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: FISIOTERAPIA

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (3+3) horas

Funciones: Docencia en Afecciones Médico-Quirúrgicas I y Afecciones Médico-Quirúrgicas II

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2017

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Graduado, Diplomado, o equivalente

Código del puesto: 910224

DEPARTAMENTO: TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA

Plaza Número: (2/2017-DT)

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en asignaturas del área

Horario: Mañana

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2017

Posibilidad de prórroga: Sí

Titulación: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado

Código del puesto: 911050

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

229 Resolución de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de Tabla Salarial y Calendario Laboral para el año 2017, de la empresa Forespan S.A.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Resuelvo

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de Tabla Salarial y Calendario Laboral para el año 2017; número de expedientes 30/01/0141/2016 y 30/01/142/2016; denominado FORESPAN S.A.; código de convenio n.º 30001972011994; ámbito Empresa; suscrito con fecha 26/01/2016, por la Comisión Negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia 21 de diciembre de 2016.—El Director General de Relaciones Laborales y Economía Social, Leopoldo Navarro Quílez.

Acta de reunión de la Comisión Negociadora de Convenio Colectivo de la empresa Forespan, S.A. fabricación muebles de madera

En El Palmar, Murcia a 15 de Diciembre de 2016 siendo las 10:00 horas en los Locales de la empresa, se reúnen las personas relacionadas más adelante, con el fin de construir la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Forespan, S.A. Código de Convenio n.º 3001972 de ámbito de empresa.

Por la parte empresarial D. José Álvarez López

Por la parte social delegados de personal:

Ginés Gregorio Gil, Juan Vera García y José Miguel Caballero Cortés.

Como asesores: Juan Fernández Bernal y Alfonso Valera López.

Las partes tras exponer sus pretensiones de modificaciones al Convenio Colectivo llegan al siguiente Acuerdo:

Primero: Acuerdan el Calendario Laboral para el año 2017, que se adjunta a este acta como Anexo III.

Segundo: Acuerdan una revisión salarial de las tablas salariales vigentes en el año 2016, que se incrementaran a partir del 1 de enero de 2017 en un 1% de acuerdo con la forma estipulada en el Art. 20, párrafo dos, del Convenio colectivo.

Que se adjuntan a esta acta como Anexo II.

Las partes acuerdan delegar expresamente en Alfonso Valera López para que realice la solicitud a la Dirección General de Trabajo de Murcia, para que se proceda al registro y publicación en el Boletín Oficial del Región de Murcia de la Tabla salarial y calendario laboral para el año 2017, del Convenio Colectivo de la empresa Forespan, S.A. Fabricación de Muebles de Madera, así como para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos fueren precisos para la efectividad de los presentes acuerdos.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las doce horas del día antes indicado firmando todos los presentes en prueba de conformidad.

FORESPAN, S.A.

ANEXO II **TABLA SALARIAL AÑO 2017**

<u>MENSUALES</u>	<u>S. BASE</u>	<u>INCENTIVOS</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>TRANSPORTE DIA</u>	<u>BOLSA</u>
GERENTE	2.683,99 €				66,11 €
DIRECTOR	2.489,50 €	90,15 €		3,25 €	66,11 €
TECNICO					
OFICIAL ADMTVO	1.922,01 €	90,15 €		3,25 €	66,11 €
1ª					
AUX. ADMIN.	1.517,37 €	52,04 €		3,25 €	66,11 €

SALARIOS DIARIOS

	<u>S. BASE</u>	<u>INCENTIVOS</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>TRANSPORTE</u>	<u>BOLSA</u>
JEFE DE TALLER	60,96 €	0,80 €	1,32 €	3,25 €	66,11 €
JEFE DE AREA O	60,96 €	0,80 €	1,32 €	3,25 €	66,11 €
SERVICIO					
ENCARGADO DE	57,42 €	0,80 €	1,32 €	3,25 €	66,11 €
SECCION					
OFIC. 1ª	54,61 €	0,80 €	1,32 €	3,25 €	66,11 €
PREPARADOR					
OFICIAL 1ª	52,13 €	0,80 €	1,32 €	3,25 €	66,11 €
OFICIAL 2ª	50,95 €	0,80 €	1,32 €	3,25 €	66,11 €
ESPECIALISTA	49,77 €	0,80 €	1,32 €	3,25 €	66,11 €
AYUNDANTE	48,84 €	0,80 €	1,32 €	3,25 €	66,11 €



ANEXO III EMPRESA FORESPAN S.A 2017

Día	Enero	Febr	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octub.	Nov.	Dic.	Día
1	D	8,75	8,75	S	FN	8,75	S	V	5	D	FN	5	1
2	FN	8,75	8,75	D	8,75	5	D	V	S	8,75	8,75	S	2
3	V	5	5	8,75	8,75	S	8,75	V	D	8,75	5	D	3
4	V	S	S	8,75	8,75	D	8,75	V	8,75	8,75	S	8,75	4
5	V	D	D	8,75	5	8,75	8,75	S	8,75	8,75	D	8,75	5
6	FN	8,75	8,75	8,75	S	8,75	8,75	D	8,75	5	8,75	FN	6
7	S	8,75	8,75	5	D	8,75	5	V	8,75	S	8,75	FC	7
8	D	8,75	8,75	S	8,75	8,75	S	V	5	D	8,75	FN	8
9	8,75	8,75	8,75	D	8,75	FR	D	V	S	8,75	8,75	S	9
10	8,75	5	5	8,75	8,75	S	8,75	V	D	8,75	5	D	10
11	8,75	S	S	8,75	8,75	D	8,75	V	FC	8,75	S	9	11
12	8,75	D	D	8,75	5	8,75	8,75	S	FL	FN	D	9	12
13	5	8,75	8,75	FN	S	8,75	8,75	D	8,75	FC	8,75	9	13
14	S	8,75	8,75	FN	D	8,75	5	V	8,75	S	8,75	9	14
15	D	8,75	8,75	S	8,75	8,75	S	FN	5	D	8,75	5	15
16	8,75	8,75	8,75	D	8,75	5	D	V	S	8,75	8,75	S	16
17	8,75	5	5	FC	8,75	S	8,75	V	D	8,75	5	D	17
18	8,75	S	S	FR	8,75	D	8,75	V	8,75	8,75	S	9	18
19	8,75	D	D	FC	5	8,75	8,75	S	8,75	8,75	D	9	19
20	5	8,75	8,75	V	S	8,75	8,75	D	8,75	5	8,75	9	20
21	S	8,75	8,75	V	D	8,75	5	8,75	8,75	S	8,75	9	21
22	D	8,75	8,75	S	8,75	8,75	S	8,75	5	D	8,75	5	22
23	8,75	8,75	8,75	D	8,75	5	D	8,75	S	8,75	8,75	S	23
24	8,75	5	5	8,75	8,75	S	8,75	8,75	D	8,75	5	D	24
25	8,75	S	S	8,75	8,75	D	8,75	5	8,75	8,75	S	FN	25
26	8,75	D	D	8,75	5	8,75	8,75	S	8,75	8,75	D	V	26
27	5	8,75	8,75	8,75	S	8,75	8,75	D	8,75	5	8,75	V	27
28	S	8,75	8,75	5	D	8,75	5	8,75	8,75	S	8,75	V	28
29	D		8,75	S	8,75	8,75	S	8,75	5	D	8,75	V	29
30	8,75		8,75	D	8,75	5	D	8,75	S	8,75	8,75	S	30
31	8,75		5		8,75		V	8,75		8,75		D	31
Total Días	17	20	23	13	22	21	20	9	19	20	21	13	218
Total Horas	137,5	160	182,50	106,25	177,50	168,75	160	75	147,5	163,75	168,75	104,5	1.752,00
Vacaciones 23 días laborables													
TOTAL JORNADA AÑO 2017													1.752,0

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

230 Anuncio de la declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental relativa a un proyecto de ampliación de una explotación porcina desde 1980 hasta una capacidad total de 6.000 plazas de cerdos de cebo, en el término municipal de Fuente Álamo, a solicitud de Antonio García Lorente con N.I.F: 22814379-N (Expte. AU/AAI 20140022).

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental ha dictado Declaración de Impacto Ambiental de fecha 2 de diciembre de 2016, para un proyecto de Ampliación de una explotación porcina desde 1980 hasta una capacidad total de 6000 plazas de cebo, en el paraje Los Rillos, polígono 515, parcelas 17, 18, 19 y 20, del término municipal de Fuente Álamo.

El contenido completo de la Declaración de Impacto Ambiental estará disponible, al día siguiente a esta publicación, en la página web:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16911&IDTIPO=100&RASTRO=c511\\$m4688,5180](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16911&IDTIPO=100&RASTRO=c511$m4688,5180)

Murcia, 22 de diciembre de 2016.—La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, M.^a Encarnación Molina Miñano.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

231 Anuncio de formalización de contrato de servicios. Servicio de atención integral a personas inmigrantes en viviendas de acogida. Expte. 12/2015.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 12/2015
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante:
www.carm.es/contratacionpublica.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios
- b) Descripción: "Servicio de Atención Integral a Personas Inmigrantes en Viviendas de Acogida".
- c) Lotes (en su caso): Sí, 9 lotes.
- d) CPV (Referencia de nomenclatura): 85311000-2.
- e) Acuerdo marco (si procede): No.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): No
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BORM
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 02/06/2015

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación

4. Valor estimado del contrato: 9.741.248,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 4.427.840,00 euros.
- b) IVA (10%): 442.784,00 euros.
- c) Importe total: 4.870.624,00 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 05.11.2015; 05.05.2016; 10.11.2016
- b) Fecha de formalización del contrato: 24.11.2016; 25.11.2016; 29.11.2016; 01.12.2016
- c) Contratista: Cáritas Diócesis de Cartagena: Lote 1, Sublote 1.A, 1.B y 1.C, Lote 2, Lote 3 y Lote 5, Sublotes 5.A, 5.B y 5.C; Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM): Lote 4, Sublotes 4.A y 4.B; Asociación Murcia Acoge: Lote 4, Sublote 4.C.; Asociación Columbares: Lote 6 y Lote 9, Sublote 9.A; Cruz Roja Española- Comité Autonómico Región de Murcia: Lote 7 y Lote 8; Comunidad Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor Murcia: Lote 9,

Sublote 9B. y Asociación Cultural y Social Beto: Lote 9, Sublote 9.C. El Lote 1, Sublotes 1D y 1E fueron declarados desiertos.

d) Importe o canon de adjudicación: 3.611.310,00 euros.

- Importe neto: 3.611.310,00 euros.

- IVA: Exento.

- Importe total: 3.611.310,00 euros, distribuidos en los siguientes lotes y anualidades:

LOTE 1, Sublote 1.A (Cáritas Diócesis de Cartagena): Para un total de 5 plazas, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (exento IVA)
2016	6.184,50 €
2017	72.817,50 €
2018	72.817,50 €
2019	66.633,00 €
TOTAL	218.452,50 €

LOTE 1, Sublote 1.B (Cáritas Diócesis de Cartagena): Para un total de 5 plazas, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (exento IVA)
2016	6.184,50 €
2017	72.817,50 €
2018	72.817,50 €
2019	66.633,00 €
TOTAL	218.452,50 €

LOTE 1, Sublote 1.C (Cáritas Diócesis de Cartagena): Para un total de 5 plazas, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (exento IVA)
2016	6.184,50 €
2017	72.817,50 €
2018	72.817,50 €
2019	66.633,00 €
TOTAL	218.452,50 €

LOTE 2 (Cáritas Diócesis de Cartagena): Para un total de 4 plazas, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (exento IVA)
2016	4.960,00 €
2017	58.400,00 €
2018	58.400,00 €
2019	53.440,00 €
TOTAL	175.200,00 €

LOTE 3 (Cáritas Diócesis de Cartagena): Para un total de 5 plazas, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (exento IVA)
2016	6.200,00 €
2017	73.000,00 €
2018	73.000,00 €
2019	66.800,00 €
TOTAL	219.000,00 €

LOTE 4, Sublote 4.A (Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM)): para un total de 5 plazas, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (exento IVA)
2016	5.735,00 €
2017	67.525,00 €
2018	67.525,00 €
2019	61.790,00 €
TOTAL	202.575,00 €

LOTE 4, Sublote 4.B (Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM)): para un total de 5 plazas, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (exento IVA)
2016	5.735,00 €
2017	67.525,00 €
2018	67.525,00 €
2019	61.790,00 €
TOTAL	202.575,00 €

LOTE 4, Sublote 4.C (Asociación Murcia Acoge): para un total de 5 plazas, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (exento IVA)
2016	6.122,50 €
2017	72.087,50 €
2018	72.087,50 €
2019	65.965,00 €
TOTAL	216.262,50 €

LOTE 5, Sublote 5.A (Cáritas Diócesis de Cartagena): para un total de 5 plazas, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (exento IVA)
2016	6.045,00 €
2017	71.175,00 €
2018	71.175,00 €
2019	65.130,00 €
TOTAL	213.525,00 €

LOTE 5, Sublote 5.B (Cáritas Diócesis de Cartagena): para un total de 5 plazas, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (exento IVA)
2016	6.045,00 €
2017	71.175,00 €
2018	71.175,00 €
2019	65.130,00 €
TOTAL	213.525,00 €

LOTE 5, Sublote 5.C (Cáritas Diócesis de Cartagena): para un total de 5 plazas, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (exento IVA)
2016	6.045,00 €
2017	71.175,00 €
2018	71.175,00 €
2019	65.130,00 €
TOTAL	213.525,00 €

LOTE 6 (Asociación Columbares): para un total de 5 plazas, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (exento IVA)
2016	6.169,00 €
2017	72.635,00 €
2018	72.635,00 €
2019	66.466,00 €
TOTAL	217.905,00 €

LOTE 7 (Cruz Roja Española- Comité Autonómico Región de Murcia): para un total de 5 plazas, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (exento IVA)
2016	5.890,00 €
2017	69.350,00 €
2018	69.350,00 €
2019	63.460,00 €
TOTAL	208.050,00 €

LOTE 8 (Cruz Roja Española- Comité Autonómico Región de Murcia): para un total de 5 plazas, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (exento IVA)
2016	5.890,00 €
2017	69.350,00 €
2018	69.350,00 €
2019	63.460,00 €
TOTAL	208.050,00 €

LOTE 9, Sublote 9.A ((Asociación Columbares): para un total de 5 plazas, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (exento IVA)
2016	5.967,50 €
2017	70.262,50 €
2018	70.262,50 €
2019	64.295,00 €
TOTAL	210.787,50 €

LOTE 9, Sublote 9.B (Comunidad Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor Murcia) para un total de 5 plazas, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (exento IVA)
2016	5.812,50 €
2017	68.437,50 €
2018	68.437,50 €
2019	62.625,00 €
TOTAL	205.312,50 €

LOTE 9, Sublote 9.C (Asociación Cultural y Social Beto): para un total de 6 plazas, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (exento IVA)
2016	7.068,00 €
2017	83.220,00 €
2018	83.220,00 €
2019	76.152,00 €
TOTAL	249.660,00 €

e) Ventajas de las ofertas adjudicatarias: Oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en los Pliegos.

La Secretaria General, Sandra Martínez Navarro.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Portavocía

232 Anuncio de formalización de contrato de servicios. Servicio de vigilancia y seguridad en los museos y centros de arte de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Portavocía. Expte. 16/2016).

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Portavocía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.
- c) Número de expediente: 16/2016
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.carm.es>

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios por procedimiento negociado
- b) Descripción: "Servicio de vigilancia y seguridad en los museos y centros de arte de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Portavocía (contrato basado en el acuerdo marco de adopción de tipo del servicio de seguridad y control de accesos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos)."

c) CPV: 79713000

d) Medio de publicación del anuncio de licitación y fecha de publicación:

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4.- Valor estimado del contrato:

693.515,44 €

5.- Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 301.528,45 €

Importe total: 364.849,43 €

6.- Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 19/12/2016
- b) Fecha de formalización del contrato: 19/12/2016
- c) Contratista: Sureste Seguridad, S.L.
- d) Importe de adjudicación.
Importe neto: 237.191,05 €
Importe total: 287.001,17 €
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: oferta más ventajosa

Murcia, 29 de diciembre de 2016.—El Secretario General, José Vicente Albaladejo Andreu.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social
de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

233 Procedimiento ordinario 96/2015.

NIG: 30030 44 4 2015 0000777

Modelo: N28150

Procedimiento ordinario 96/2015

Sobre ordinario

Demandante: Lorges Ricaurte Rodríguez Bailón

Abogado: Manuel Lorente Sánchez

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Letrado de la Administración de
Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 96/2015 de este Juzgado
de lo Social, seguidos a instancia de Lorges Ricaurte Rodríguez Bailón contra la
empresa Abetal Agrícola, S.L., Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente
resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Examinado el estado del presente procedimiento se señala para que tenga
lugar el juicio el próximo día tres de mayo de 2017 a las 09,30 horas en la Sala
de Vistas 2 con los mismos apercibimientos y advertencias que en la citación
inicial.

Encontrándose la mercantil demandada en ignorado paradero procédase a su
citación mediante Edictos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a, en ignorado paradero,
expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán
fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina
judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban
revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 27 de diciembre de 2016.—La Letrado de la Administración de
Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

234 Ejecución de títulos judiciales 157/2016.

NIG: 30030 44 4 2016 0000904

Modelo: 380000

ETJ ejecución de títulos judiciales 157/2016

Procedimiento origen: Despido objetivo individual 102/2016

Sobre: Despido

Demandante: José Llor Igualada

Graduado Social: Pedro Ginés Martínez Costa

Doña Concepción Montesinos García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 157/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Llor Igualada contra Mobel Home 37, S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrada-Juez Sra. doña María Teresa Clavo García

En Murcia a 15 de diciembre de 2016.

Antecedentes de hecho

Único.- José Llor Igualada ha presentado escrito solicitando la ejecución de sentencia frente a Mobel Home 37, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, José Llor Igualada, frente a Mobel Home 37, S.L., Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada.

Se señala para la celebración de la comparecencia prevista en el art. 282.2 de LRJS, el próximo día 24 de febrero de 2017 alas 11.30 horas, y que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, haciendo saber a las partes que pueden venir con los medios de prueba que estimen oportuno.

Remítanse los autos al Servicio Común de Ejecuciones a los efectos acordados.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Seis abierta en Santander, cuenta n.º 3128-0000- debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.—La Magistrada-Juez.—La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mobel Home 37, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 22 de diciembre de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

235 Ejecución de títulos judiciales 122/2016.

NIG: 30030 44 4 2014 0003643

Modelo: N28150

Ejecución de títulos judiciales 122/2016

Procedimiento origen: Demanda 448/2014

Sobre ordinario

Demandante: Sergio Montes Castillo

Abogado: Rufino Jiménez Gómez

Demandados: María Concepción Rosique Manzano, Fogasa

Abogado: Fogasa

Doña Victoria Juárez Arcas, Letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 122/16 de este Servicio Común de Ejecución, seguidos a instancia de Sergio Montes Castillo contra M.^a Concepción Rosique Manzano, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado-Juez

Sr. D. José Manuel Bermejo Medina

En Murcia, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia nº 108/2016, dictada en demanda 448/2014 frente a María Concepción Rosique Manzano, a favor de la parte ejecutante, Sergio Montes Castillo, parte ejecutada, por importe de 750 euros en concepto de principal, más otros 112 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Así lo acuerda y firma SS.^a Doy fe.

El Magistrado-Juez.-El Letrado de la Administración de Justicia

Decreto

Letrada de la Administración de Justicia doña Victoria Juárez Arcas

En Murcia, a veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis.

Antecedentes de hecho

Primero.- Se ha presentado demanda de ejecución con entrada en este Servicio Común de Ejecución en fecha 22/09/2016 y en la que se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Sergio Montes Castillo frente a M.^a Concepción Rosique Manzano por la cantidad de 750 euros de principal más 112 Euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Segundo.- Se ha realizado averiguación patrimonial del ejecutado, a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por este Servicio Común de Ejecución Social y cuya copia queda unida a las actuaciones.

Fundamentos de Derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 239 LJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria al ejecutado M.^a Concepción Rosique Manzano, para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente el/la ejecutado/a en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del CGPJ (Sistema ECCV).

Requerir al/los ejecutado/s a fin de que en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en su caso, de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué títulos. Bajo apercibimiento que en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presentase la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya en ella bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

Para el caso de pago, se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD Social n.º 7 3403-0000-64-0122-16, abierta en Banco Santander, S.A.

En caso de transferencia desde otra entidad bancaria, se designa la cuenta (IBAN ES55) 0049-3569-92-0005001274), debiendo indicar quien hace el ingreso, a que UPAD social pertenece y el n.º de ejecución.

La presente resolución es inmediatamente ejecutiva no obstante su impugnación conforme establece el art. 245 de la LJS.

Notifíquese por edictos al/los ejecutado/s el Auto despachando ejecución y este Decreto de embargo.

En virtud de la Instrucción 6/2013 de 17 de diciembre dictada por el TSJ de Murcia, requiérase a la parte ejecutante para que designe cuenta bancaria (IBAN), tanto suya como de su representante legal, para proceder a realizar transferencias en el caso de posibles ingresos en la cuenta de consignaciones judiciales de este Servicio Común de Ejecución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3403-0000-31-0122-16 abierta en Banco Santander, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación en legal forma a M.ª Concepción Rosique Manzano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 29 de diciembre de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Málaga

236 Despido objetivo individual 1.036/2016.

N.I.G.: 2906744S20160013825

De: Salvador Jurado Villena

Abogado: Juan Ignacio Gutiérrez Castillo

Contra: Royal Premiere Catering, S.L., Segetur, S.A., Lavandería Turística del Sur, S.L., Hacienda Real Los Olivos, S.A., Royal Al-Andalus, S.A., Royal Premier Hoteles, S.A., Asset Managers Gestión Turística, SLU., Planet Hoteles, S.A., Arrendamientos Hoteleros del Sur, S.A., Royal Romana Playa, S.A. y Ministerio Fiscal

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1036/2016 se ha acordado citar a como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 2 de marzo de 2017 a las 9:45 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga) Planta 3.ª debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada. Y para que sirva de citación a Hacienda Real Los Olivos S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Málaga, a 21 de diciembre de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Trece de Valencia

237 Despidos/ceses en general 672/2016.

Autos núm. Despidos/ceses en general 672/2016

N.I.G.: 46250-44-4-2016-0011257

Demandante: Ángel Díaz Antón

Demandado/s: Lexortus Formación y Seguridad S.L. y Ministerio Fiscal

Don Rafael Roselló Sobrevela, Secretario del Juzgado de lo Social número Trece de los de Valencia

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente número 672/2016 por despido y reclamación de cantidad, al que se ha acumulado la demanda presentada ante el Juzgado de lo social número 10 de Valencia con el número 819/2016 sobre extinción de contrato, a instancias de Ángel Díaz Antón contra Lexortus Formación y Seguridad S.L. y Ministerio Fiscal en el que, por medio del presente se cita a Lexortus Formación y Seguridad S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Avenida del Saler, 14-3.º Amarilla al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, y confesión con apercibimiento de que, de no comparecer, se le podrá ser tenido por confeso, estando señalado el día 6 de abril de 2017, a las 11:10 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Valencia, a 15 de diciembre de 2016.—El Letrado de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Trece de Valencia

238 Despidos/ceses en general 672/2016.

N.I.G.: 46250-44-4-2016-0011257

Demandante: Ángel Díaz Antón

Demandado/s: Lexortus Formación y Seguridad S.L. y Ministerio Fiscal

Rafael Roselló Sobrevela, Letrado Administración Justicia del Juzgado de lo Social número Trece de los de Valencia

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 672/2016 a instancias de Ángel Díaz Antón contra Lexortus Formación y Seguridad S.L. y Ministerio Fiscal en el que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

Se acuerda la acumulación a los presentes autos de los seguidos ante el Juzgado de lo Social número Diez de esta ciudad con el número de registro general 819/2016.

Ofíciase al referido Juzgado para la remisión de los indicados autos, acompañando testimonio de esta resolución y al Decanato de los Juzgados de Valencia comunicando la acumulación acordada a los efectos oportunos.

Se hace saber que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado, en el plazo de tres días, y en la forma y con los requisitos señalados en el artículo 187 de la L.J.S.

Así lo acuerda, manda y firma Jesús Magraner Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Trece de Valencia. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Lexortus Formación y Seguridad S.L. que se encuentra en ignorado paradero así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Valencia a 15 de diciembre de 2016.—El Letrado de la Administración de Justicia.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

239 Aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con la inclusión de un artículo 72 bis y la modificación del artículo 63.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se produzca ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Cartagena, 30 de diciembre de 2016.—El Alcalde Presidente, José López Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

240 Anuncio de formalización del contrato de suministro e implantación de las aplicaciones informáticas de gestión tributaria y recaudación en el Ayuntamiento de Ceutí en la modalidad de arrendamiento con opción de compra.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Ceutí
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- Expediente n.º 985/2016

2. Objeto del contrato.

- Contratación de licencias, implantación y puesta en marcha de aplicaciones informáticas para la Gestión Tributaria y Recaudación y Portal del Contribuyente.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación. Ordinaria
- Procedimiento: abierto
- Forma: varios criterios de adjudicación

4. Plazo de ejecución

- Duración del Contrato: 4 años.

5. Tipo de licitación.

- 298.870 € (IVA 21% incluido)

6. Adjudicación.

- Fecha: 12/12/2016
- Importe: 120.000,00 euros más 25.200,00 euros correspondientes al IVA (21%)
- Adjudicatario: ATM DOS SL, CIF: B-28798775

7. Formalización del contrato.

- Fecha: 28/12/2016
- Contratista: ATM DOS SL, CIF: B-28798775

En Ceutí, a 29 de diciembre de 2016.—El Alcalde, Juan Felipe Cano Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

241 Composición de la Mesa General de Contratación del Ayuntamiento de Cieza.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.4 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público, que el Ayuntamiento de Cieza, mediante acuerdos adoptados por los respectivos órganos, ha acordado cambios en la composición de la Mesa de Contratación, respecto al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 30 de junio de 2015, para la adjudicación de contratos cuya competencia sea de la Junta de Gobierno Local y al adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del 9 de julio de 2015, para la adjudicación de contratos cuya competencia sea del Pleno, quedando constituida, con carácter permanente, de la siguiente manera:

- Presidente: Don Antonio Martínez-Real Cáceres
Suplente: Doña Cristina García-Vaso García
 - Secretaria: Doña M.ª Elvira Argudo Muñoz
Suplente 1.º: Don Antonio López Zamorano
Suplente 2.º: Don Francisco José Ruíz Martínez
 - Vocal asesoramiento jurídico: Don Bartolomé Buendía Martínez
Suplente 1.º: Don Blas Camacho Prieto
Suplente 2.º: Don Miguel Quijada López
 - Vocal Interventora: Doña Ana Belén García García
Suplente 1.º: Doña Antonia Lucas Martínez
Suplente 2.º: Doña Concepción López Morcillo
 - Vocales: Doña Manuela Fernández Alarcón
Suplente: Doña M.ª Jesús López Moreno
Doña M.ª Piedad Ramos Batres
Suplente: Don Antonio Alberto Moya Morote
Don Francisco Saorín Rodríguez
Suplente: Doña Nerea Martínez Aroca
Don Miguel Gual López
Suplente: Doña M.ª Pilar Martínez Ros
Don Enrique Fernández Abad
Suplente: Doña M.ª Dolores Hortelano Medina
Titular: Don Fernando García de Ángela Lucas
Suplente: Doña Ana Belén Corredor Morcillo
Don Ignacio Rodríguez Valdelomar
Suplente: Don Carlos Verdú Sandoval
Don José Luis Vergara Giménez
Don Óscar Verdejo Sánchez
- Cieza, 15 de diciembre de 2016.—El Alcalde Presidente, Pascual Lucas Díaz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

242 Anuncio de licitación de contrato de "Organización, gestión y realización del servicio de visitas turísticas guiadas de rutas temáticas del municipio de Cieza".

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación
- c) Número de expediente: GEN-COTT/2016/16

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Contrato de naturaleza administrativa especial.
- b) Objeto del contrato: Organización, gestión y realización del servicio de visitas turísticas guiadas de rutas temáticas del municipio de Cieza.
- c) Lotes: El contrato se divide en los siguientes lotes:
 - Lote 1: Ruta Cieza Islámica
 - Lote 2: Ruta de Arte Rupestre
 - Lote 3: Ruta Urbana y Tradiciones
- d) CPV: 63514000-5: Servicios de guías de turismo

3.- Duración del contrato:

Dos años, con posibilidad de otros dos años de prórroga.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: Pluralidad, de conformidad con la cláusula 18.^a del pliego de condiciones que rige la adjudicación.

5.- Canon mínimo anual:

El canon mínimo anual establecido para cada uno de los lotes es el siguiente:

- Lote 1: Ruta Cieza Islámica: 700,00 €
- Lote 2: Ruta de arte rupestre: 1.000,00 €
- Lote 3: Ruta urbana y tradiciones: 200,00 €

Estas cantidades podrán ser mejoradas al alza.

6.- Retribución económica del contratista:

Directamente de los usuarios, las tarifas que correspondan por los servicios prestados, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal 6.0.0 vigente.

7.- Garantías:

- Provisional: Se exime a los licitadores de su constitución.
- Definitiva: El 5% del canon resultante de la adjudicación, por los dos años de duración del contrato.

8.- Solvencia económica y técnica:

Según la cláusula 14.^a del pliego de condiciones que rige el contrato.

9.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cieza.

b) Domicilio: plaza Mayor, n.º 1 – 30530 Cieza

c) Teléfono: 968-763212

d) Fax: 868-961008

e) Perfil del contratante: Acceso a través de la siguiente dirección:

www.cieza.es

f) Obtención de documentos e información: A través del Perfil del Contratante y en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento.

10.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de dieciséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, hasta las 10:00 horas.

b) Forma y contenido de las proposiciones: De conformidad con la cláusula 15.^a del pliego de condiciones, debiendo incluir una propuesta técnica y económica por cada lote al que se licite.

c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Cieza o por correo en la forma establecida en la cláusula 17.^a del pliego de condiciones.

11.- Apertura de ofertas:

En el Salón de Azul del Ayuntamiento, previa convocatoria del Presidente de la Mesa General de Contratación, en un plazo no superior a siete días naturales desde el acto de admisión de la documentación administrativa.

12.- Gastos de anuncio:

El importe del presente anuncio es por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, a partes iguales, si existen varios.

Cieza, 20 de diciembre de 2016.—El Alcalde, Pascual Lucas Díaz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

243 Anuncio de licitación para contratación, en régimen de contrato de renting, del "Arrendamiento de dos vehículos todo camino y un turismo medio para el servicio de la Policía Local".

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación
- c) Número de expediente: GEN-CTTE/2016/81

2.- Objeto del contrato:

- d) Tipo de contrato: Contrato mixto (suministro y servicios)
- e) Objeto del contrato: Contratación, en régimen de contrato de renting, del «Arrendamiento de dos vehículos "todo camino" y un turismo medio para el servicio de la Policía Local».
- f) CPV: 34114200-1: Automóviles de policía

3.- Duración del contrato:

Cuatro años, sin posibilidad de prórroga, de acuerdo con la cláusula 9.ª2 del pliego de condiciones particulares.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria y anticipada del expediente de gastos, de acuerdo con la cláusula 8.ª del pliego de condiciones particulares.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: Pluralidad, de conformidad con la cláusula 21.ª del pliego de condiciones que rige la adjudicación.

5.- Precio máximo anual de licitación:

El precio de licitación anual es de veintitrés mil euros (23.000 €), IVA incluido, siendo 9.500 € el precio correspondiente a cada vehículo "todo camino" y 4.000 €, el precio correspondiente al vehículo de gama media.

El precio se estimará a la baja, no admitiéndose proposiciones que superen el precio máximo.

6.- Garantías:

- Provisional: Se exige a los licitadores de su constitución.
- Definitiva: El 5% del precio de adjudicación anual, por los cuatro años de duración del contrato.

7.- Solvencia económica y técnica:

Según la cláusula 17.ª del Pliego de Condiciones que rige el contrato.

8.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cieza.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1 – 30530 Cieza
- c) Teléfono: 968-763212
- d) Fax: 868-961008

e) Perfil del contratante: Acceso a través de la siguiente dirección:

www.cieza.es

f) Obtención de documentos e información: A través del Perfil del Contratante y en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento.

9.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de dieciséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, hasta las 10:00 horas.

b) Forma y contenido de las proposiciones: De conformidad con la cláusula 18.ª del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Cieza o por correo, en la forma establecida en la cláusula 20.ª del pliego de condiciones.

10.- Apertura de ofertas:

En el Salón de Azul del Ayuntamiento, previa convocatoria del Presidente de la Mesa General de Contratación, en un plazo no superior a siete días naturales desde el acto de admisión de la documentación administrativa.

11.- Gastos de anuncio:

El importe del presente anuncio es por cuenta del adjudicatario.

Cieza, 20 de diciembre de 2016.—El Alcalde, Pascual Lucas Díaz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

244 Ampliación del gasto para subvenciones a emprendedores del municipio de Murcia (gastos notariales, constitución de sociedad y asesoramiento jurídico, fiscal, contable y laboral).

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2016, se aprobó la ampliación del saldo de la Convocatoria de Subvenciones a Emprendedores reseñada, en un importe de 20.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria de la partida 025/4330/48905, RC 220160121975 del Presupuesto del Ayuntamiento. Autorizando el gasto por dicho importe para la ejecución de la referida Convocatoria de Subvenciones Emprendedores.

Murcia, 27 de diciembre de 2016.—El Alcalde, P.D., el Jefe del Servicio de Empleo, Luis Foulquié Castro.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

245 Aprobación definitiva del Catálogo de Caminos Rurales del municipio de San Javier. Expte. 113/2015.

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2016, se ha resuelto el expediente de investigación patrimonial 113/15, con la aprobación del Catálogo de Caminos Rurales del municipio de San Javier, documento al que, respecto del inicialmente elaborado, se han introducido las modificaciones derivadas de la estimación de algunas de las alegaciones formuladas durante los dos períodos de información pública a los que estuvo expuesto.

Finalmente, en el Catálogo se incluyen ciento veinte caminos, con una longitud total de 86,4 km, que discurren entre el camino con número ordinal 001A denominado B-P-1/2-001A-AT, y el camino con número ordinal 359 denominado A-P10-359-T.

Lo que se hace público, haciendo saber que el citado acuerdo plenario pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 letra c), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que contra el mismo podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde esta publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde la publicación de este acuerdo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de 13 de julio de 1998, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

San Javier, 13 de diciembre de 2016.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

246 Aprobación definitiva de la disolución del Patronato Deportivo Municipal, y la gestión de forma directa, por el Ayuntamiento de San Javier, del servicio de gestión de instalaciones deportivas de uso público y de todo lo relacionado con el deporte en el ámbito municipal, con efectos desde el 31 de diciembre de 2016.

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 13 de octubre de 2016 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, la disolución del Patronato Deportivo Municipal, a los efectos previstos en el artículo 25 de sus Estatutos, y la gestión de forma directa, por el Ayuntamiento de San Javier, del servicio de gestión de instalaciones deportivas de uso público y de todo lo relacionado con el deporte en el ámbito municipal, con efectos desde el 31 de diciembre de 2016.

Sometido el expediente a un periodo de información pública durante el plazo de treinta días hábiles, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 244 de fecha 20 de octubre de 2016 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Javier en fecha 17 de octubre de 2016, no se han presentado reclamaciones ni sugerencias, por lo que por Decreto número 2855/16, de 28 de diciembre de 2016, se ha considerado definitivamente aprobada la disolución del Patronato Deportivo Municipal de San Javier y la gestión de forma directa, del servicio de gestión de instalaciones deportivas de uso público y de todo lo relacionado con el deporte en el ámbito municipal, con efectos desde el día 31 de diciembre de 2016.

Lo que se publica, para general conocimiento.

San Javier, 29 de diciembre de 2016.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

247 Exposición pública del calendario fiscal para el ejercicio 2017.

Aprobado el calendario fiscal para el ejercicio 2017 por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 12 de diciembre de 2016, se expone al público para el conocimiento de los contribuyentes interesados, con los períodos de cobro en voluntaria de los siguientes tributos municipales:

Calendario fiscal 2017

(Tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva)

TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR MERCADILLO SEMANAL	1er. Trimestre (ene-feb-mar): Del 3 de enero al 6 de marzo. 2.º Trimestre (abr-may-jun): Del 24 de marzo al 26 de mayo. 3er. Trimestre (jul-ago-sep): Del 23 de junio al 25 de agosto. 4.º Trimestre (oct-nov-dic): Del 22 de septiembre al 24 de noviembre.
TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS O CARRUAJES A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA	Desde el 3 de abril hasta el 30 de junio
TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	Desde el 3 de abril hasta el 30 de junio

(Tributos de vencimiento periódico y notificación colectiva cedidos a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia)

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	Desde el 5 de abril hasta el 21 de Agosto Domiciliados pago único: 20/06/2017 Domiciliados a tres plazos(cantidad mínima 100 €): - 1.º Plazo 20/04/2017 - 2.º Plazo 22/05/2017 - 3.º Plazo 20/06/2017
IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES (DE NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA)	Desde el 5 de abril hasta el 31 de octubre Domiciliados pago único: 22/08/2017 Domiciliados a tres plazos (cantidad mínima 100 €): - 1.º Plazo 20/04/2017 - 2.º Plazo 20/06/2017 - 3.º Plazo 22/08/2017
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	Desde el 20 de Julio al 1 de diciembre Domiciliados pago único en entidad no colaboradora: 20/10/2017 Domiciliados pago único en entidad colaboradora: 24/11/2017 Domiciliados a tres plazos en entidad no colaboradora (cantidad mínima 100 €): - 1.º Plazo 22/08/2017 - 2.º Plazo 20/09/2017 - 3.º Plazo 20/10/2017 Domiciliados a tres plazos en entidad colaboradora (cantidad mínima 100 €): - 1.º Plazo 20/09/2017 - 2.º Plazo 20/10/2017 3.º Plazo 24/11/2017

A consecuencia de la firma del Convenio con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia se ofrece mayor facilidad en el pago de los tributos con la opción de:

“Plan Personalizado de Pago hasta en 12 meses sin intereses”

La solicitud se realizará en las Oficinas de la ATRM sita en la Planta Baja del Ayuntamiento.



Se advierte a los interesados que el presente calendario fiscal podrá ser modificado, cuando por causas imprevistas no pueda ser cumplido dicho calendario del contribuyente, quedando acreditadas dichas causas en el expediente, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, lo cual se comunicaría a los contribuyentes con la antelación suficiente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicado en el B.O.R.M.

San Pedro del Pinatar, 22 de diciembre de 2016.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

248 Anuncio de licitación para la adjudicación de la explotación y aprovechamiento de los servicios de la temporada de primavera 2017, ubicados en las zonas de dominio público marítimo terrestre del término municipal de San Pedro del Pinatar, en la Explanada de Lo Pagán.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 30 de diciembre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de la "explotación y aprovechamiento de los servicios de la temporada de primavera 2017, ubicados en las zonas de dominio público marítimo terrestre del término municipal de San Pedro del Pinatar, en la Explanada de Lo Pagán, expediente 81/2016", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento San Pedro del Pinatar
- b) Dependencia que tramita el expediente. Contratación
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Contratación
 - 2) Domicilio. Plaza Luis Molina, 1
 - 3) Localidad y código postal. San Pedro del Pinatar - 30740
 - 4) Teléfono. 968 180 600
 - 5) Telefax. 968 181 180
 - 6) Correo electrónico. contratacion@sanpedrodelpinatar.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante.

www.sanpedrodelpinatar.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. El último día del plazo de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente. 81/2016

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo. Administrativo especial.
- b) Descripción. Autorizaciones instalaciones de temporada de primavera 2017, en ZDPMT – Explanada de Lo Pagán.
- c) Duración del Contrato. Tres meses
- d) Admisión de prórroga. No

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.

c) Criterios de adjudicación. Establecidos en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas.

d) El contrato se divide en 16 lotes.

4. Tasa mínima anual de cada uno de los lotes y obligaciones del adjudicatario:

Establecido en la cláusula quinta y décima octava del pliego de cláusulas administrativas.

a) Importe del contrato: 13.235,75.-€

b) Valor estimado: 13.235,75.-€

5. Garantías exigidas.

a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación de cada uno de los lotes.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Recogidas en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. Quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Modalidad de presentación. Tres sobres cerrados

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Registro General

2. Domicilio. Plaza Luis Molina, 1

3. Localidad y código postal. San Pedro del Pinatar - 30740

d) Las ofertas que se remitan por correo, darán estricto cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas.

8. Apertura de ofertas:

a) Sobre 1: Documentación Administrativa. Plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

b) Las aperturas de los sobres 2 y 3 se publicarán en el perfil del contratante y tendrán lugar:

1. Dirección: Plaza Luis Molina, 1, planta baja, Salón de Plenos.

2. Localidad y código postal: 30740 San Pedro del Pinatar - Murcia.

9. Gastos de publicidad:

Por cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 600 euros.

En San Pedro del Pinatar, a 3 de enero de 2017.—La Alcaldesa-Presidenta, Visitación Martínez Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

249 Exposición y periodo de cobranza de los padrones fiscales de "puestos en mercado semanal", "recogida de basura en mercado semanal" y "puestos en plaza de abastos" del primer trimestre del año 2017.

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Totana (Murcia)

Hace saber: que se encuentran expuestos al público en la Oficina de Atención al Contribuyente, sita en Cl. San Cristóbal, 8 bajo, los padrones fiscales correspondientes al 1.º trimestre de 2017 de los siguientes conceptos:

- Puestos en mercado semanal
- Recogida de basura en mercado semanal
- Puestos en mercado semanal (Paretón)
- Recogida de basura en mercado semanal (Paretón)
- Puestos en plaza de abastos

Durante el plazo de Quince días, contados a partir del siguiente día a aquel en el que se publique el presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el objeto de que los interesados puedan examinarlos durante el mencionado plazo.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Alcalde en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

Los contribuyentes afectados por el mismo podrán realizar el pago de sus deudas, en período voluntario, durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de enero y el 6 de marzo de 2017, (ambos inclusive), en los siguientes lugares:

- Oficina de atención al contribuyente sita en la Cl. San Cristóbal, 8 en la planta baja del edificio Imprenta, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.
- Entidades colaboradoras: indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes. En caso de que no reciban o extravíen este documento de ingreso, pueden obtener un duplicado del mismo en la Oficina de Atención al Contribuyente mencionada.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el período ejecutivo, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento, con los efectos señalados en el art. 161 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el art. 102 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

En Totana, a 5 de diciembre de 2016.—El Alcalde-Presidente, Juan José Cánovas Cánovas.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "El Lentiscar", Yecla

250 Convocatoria a Junta General Constitutiva.

En virtud a lo dispuesto en el artículo 73 y siguientes de la Ley de Aguas, le convoco a la Junta General Constitutiva a celebrar por la Comunidad de Regantes El Lentiscar, el próximo día 18 de febrero de 2017 (sábado), a las 10:30 h. (en la convocatoria) y a las 11:00 h. (en 2.ª convocatoria), en la sede de Casa de la Cultura en Calle España, 37 - 30510 Yecla (Murcia), de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

1. Constitución en Comunidad de Usuarios.
2. Formación de una relación nominal de usuarios con expresión de la superficie de riego y caudal que cada uno pretenda utilizar.
3. Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.
4. Nombramiento de una Comisión para la redacción de dichos proyectos. Asimismo, se nombrará su Presidente y Secretario, con las facultades de representación y gestión que les otorgue la asamblea.

Dada la importancia del tema a tratar le ruego su asistencia.

Yecla, 19 de diciembre de 2016.—El Convocante, Juan Pérez Ruiz.